



Ahora,  
más que nunca

por ti, contigo

DIPUTACIÓN VALLADOLID

AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 5  
47003 VALLADOLID  
983 42 72 73 // 983 42 73 29



A/A JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL

M<sup>a</sup> Cristina Gobernado Marcos, secretaria de la Sección Sindical de la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, CSIF, de la Diputación Provincial de Valladolid,

EXPONE: Que habiendo revisado el plan de empleo operativo para la promoción interna desde Auxiliar de Enfermería... hemos encontrado algún tema que nos parece modificable:

1.- En la página 13, se habla de que el puesto de Encargada de Planta es un puesto declarado "A extinguir" en la RPT, es cierto que estuvo en esa situación, pero actualmente no. Se cubren las vacantes y ya no está declarado a extinguir en la RPT desde la última revisión en 2019, actualmente disponemos de 5 plazas de Encargada de Planta.

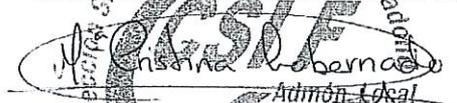
2.- En las páginas 41 y 42 referentes al temario, que se ha filtrado al personal (dejando bien claro que esta sección sindical no ha sido, por entender que hasta que no se apruebe en el Pleno no se debería difundir) nos han hecho llegar el descontento por ser exactamente el mismo temario, enunciado con las mismas palabras de la última oposición de 2019 salvo tres temas, por eso el personal que aprobó lo tiene muy reciente pero no el resto, vulnerando así los principios de Igualdad, Mérito, Capacidad y Publicidad. Esta profesión tiene suficientes conocimientos para elaborar otros 20 temas sin ningún problema y quizá incluso más encaminados a los procedimientos que se realizan a diario.

Por lo expuesto,

SOLICITA: Se revise el documento citado ya que todavía no ha sido llevado a pleno siendo factible y necesaria su revisión.

Lo firmo, a los efectos oportunos, en Valladolid a 25 de mayo de 2021.

La secretaria de la Sección Sindical CSIF

  
Cristina Gobernado  
Admón. Local  
Valladolid  
Fdo. M<sup>a</sup> Cristina Gobernado Marcos

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000014831e2100020371

CSV

GEISER-298a-b7d2-4be9-48b0-8520-60af-0006-0b1d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2021 11:35:00 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





SRA. SECRETARIA DE LA SECCIÓN SINDICAL –  
CSIF - DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

**Asunto:** Solicitud de modificación del programa de temas del “Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales” (C2) a Técnico/a en Cuidados de Enfermería y Asistenciales” (C1) – 2021 / 2025”.

En relación a su escrito de fecha 25 de mayo de 2021, con nº de registro O00014831e2100020371, solicitando la modificación del programa de temas del “Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales” (C2) a Técnico/a en Cuidados de Enfermería y Asistenciales” (C1) – 2021 / 2025”, por el funcionario que suscribe se informa lo siguiente:

Para la elaboración del citado Plan de Empleo Operativo se llevaron a cabo sesiones preparatorias de carácter técnico con representantes de las diferentes secciones sindicales, previas al proceso de negociación colectiva, para consensuar su planteamiento y contenido. Entre las cuestiones a concretar se encontraba, precisamente, el programa de temas para los procesos selectivos de promoción interna que ahora se cuestiona.

Como Vd. bien recordará, la propuesta de temas formulada por la Administración se fundamentó en el programa de temas que conformó la última convocatoria de plazas para personal funcionario de carrera en el puesto de Auxiliar de Clínica que se resolvió en 2019 y que versaba, lógicamente, sobre el contenido funcional de un puesto de trabajo que desarrolla sus cometidos en el ámbito gerontológico y asistencial: aspectos generales y específicos del envejecimiento; perfil y competencias de la persona cuidadora; aspectos prácticos del cuidado a las personas mayores de acuerdo al modelo de Atención Integral centrada en la persona que se desarrolla en la Diputación de Valladolid; trabajo en equipo o prevención de riesgos laborales entre otros.

Si bien en la Mesa General de Negociación se presentaron y se acordaron propuestas alternativas al texto inicialmente presentado por la Administración, el programa de temas no suscitó objeción alguna y se acordó la redacción final del Plan de Empleo Operativo sin modificación del citado programa.

Por eso mismo, la solicitud de una revisión a posteriori de dicho programa de temas formulada por su sección sindical, alegando que el mismo ha producido cierto descontento en algunas personas del colectivo afectado por el Plan de Empleo Operativo porque el mismo supuestamente vulneraría los principios de igualdad mérito, capacidad y publicidad al favorecer a las personas de más reciente incorporación al puesto y “por no estar encaminados a los procedimientos que se realizan a diario”, no encuentra la fundamentación necesaria para ser tenida en cuenta por los siguientes motivos:

1º - Todos los temas del programa tienen relación directa con los cometidos, funciones y tareas del puesto objeto de promoción interna. Que sus epígrafes resulten coincidentes



con los de la última convocatoria para personal de carrera es plenamente congruente con los aspectos funcionales de los cometidos a realizar.

2º - La normativa vigente en materia de promoción interna exige que, para participar en procesos selectivos por este medio, se acredite una antigüedad de dos años en el mismo grupo de titulación y así se contempla en el Plan de Empleo Operativo que ha de aprobarse. En consecuencia y en atención a dicha disposición, la existencia de posibles aspirantes de reciente incorporación respecto a otros de mayor antigüedad resulta irrelevante ya que todos se encuentran en el mismo plano de igualdad para promocionar internamente.

3º - El propio Plan de Empleo Operativo contempla la realización de un curso, de carácter voluntario, para facilitar la preparación del proceso selectivo al cual tendrán acceso todas aquellas personas que cumplan los requisitos exigidos para participar en el mismo, lo que viene a reforzar el argumento expuesto en el punto 2º.

Por último y en relación a la existencia de un error material en la redacción del punto 8º del capítulo 2 del Plan de Empleo Operativo (página 12 del texto definitivo), cabe señalar que la referencia "A extinguir", supuestamente aplicable al puesto de "Encargado/a de Planta", no es tal, sino que realmente se relaciona con el puesto de Auxiliar de Servicios Asistenciales el cual, en efecto, así está considerado en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

En consecuencia, habiéndose acordado el texto definitivo del "Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales" (C2) a Técnico/a en Cuidados de Enfermería y Asistenciales" (C1) – 2021 / 2025" en la Mesa General de Negociación de 27 de abril de 2021 y una vez tenidas en cuenta las consideraciones formuladas por su sección sindical, por las razones ya expuestas este funcionario entiende que no se dan las condiciones objetivas necesarias para proceder a la revisión solicitada.

Valladolid, 2 de septiembre de 2021

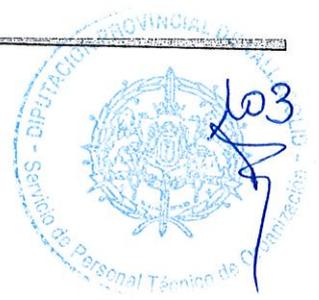
EL TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN

Fdo. Francisco M<sup>a</sup> Colet Solano

Conforme:

P.A. LA JEFE DE SERVICIO DE  
PREVENCIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. Rosa M<sup>a</sup> Pizarro Porteros



Al Presidente de la Mesa General de Negociación

D. Luis Miguel Muñumer García

**Gonzalo Parra Neches, como Secretario General de la Sección Sindical de CC.OO.**

En relación al Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde "Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales" (C2) a Técnico/a en Cuidados de Enfermería y Asistenciales" (C1)

**DESDE CCOO PROPONEMOS:**

1.- Teniendo en cuenta que pese a haber sido negociado este Plan de Empleo en la MGN del 27 de abril de 2021, por parte del equipo de gobierno no se prevé su aprobación hasta el pleno del próximo mes de septiembre de 2021, lo que va a suponer en la práctica un retraso de al menos 4 meses sobre el calendario previsto inicialmente en la negociación, y que por tanto aún estaríamos a tiempo de poder realizar ligeras modificaciones en su redacción, con el mero trámite de ratificarlo con un nuevo acta de una sesión de la MGN, que se convoque específicamente o como punto de orden del día de otra que se tenga prevista.

Desde la Sección Sindical de CCOO, proponemos **que se aumente de 20 a 25 el número de plazas** a convocar por año. De este modo y con las jubilaciones previstas para los próximos años en este colectivo, podríamos resolver el plan en un periodo de 4 años.

Esta ligera modificación creemos que es asumible presupuestariamente a la situación actual y responde más a las aspiraciones del colectivo de trabajadores/as a los que va dirigido.

2.- Por otro lado, **en relación al curso previsto de formación** para este Plan y después de lo acordado en la Comisión de Formación del pasado 27 de julio de 2021, consideramos que:

a) Debe intentar realizarse de modo presencial, por las características del personal al que va dirigido. Las salas existentes en el QBO, pueden ser adecuadas para su

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000014831e2100028752

CSV

GEISER-e754-9098-3623-43d9-ab2c-f9ce-34c6-7623

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2021 08:54:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





realización. Es necesario redoblar los esfuerzos desde el Centro de Formación para que el curso sea realizado.

b) Deben realizarse varias ediciones del mismo curso en los diferentes años de desarrollo del Plan de Empleo, ya que de ese modo no se concentrarán todo el personal en una única edición con las dificultades que eso supone en una situación de pandemia como la que estamos viviendo y será mas fácil desde el punto de vista organizativo su realización

c) Los perfiles profesionales que pueden contribuir al desarrollo del curso pudieran ser: Directores/as de los Centros, Médicos/as, Psicólogos/as, Enfermeros/as, Trabajadores Sociales, educadores, Terapeutas Ocupacionales, Técnicos de Animación Social, Técnicos de Deporte, monitores de tiempo libre.

d) Un aspecto importante en el desarrollo del Curso, es dar una orientación por temas, que esquematice y acote la materia de unos temas que son excesivamente amplios. Es decir, como ejemplo, en el Tema de Ley de Dependencia, el Técnico/a en Cuidados de Enfermería y Asistenciales, no va a realizar valoraciones de Dependencia, pero si debe conocer la estructura de la ley para conocer las diferencias entre los diferentes grados de dependencia y las diferentes necesidades asistenciales. La idea debe ser adaptar el contenido de cada tema relacionándolo con las funciones y las responsabilidades del nuevo perfil profesional creado a través de este Plan de Empleo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos como mejor proceda

En Valladolid a 28 de julio de 2021

El S.G. de la Sección Sindical de CC.OO.

Fdo. Gonzalo Parra Neches

**SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION DE VALLADOLID**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000014831e2100028752

CSV

GEISER-e754-9098-3623-43d9-ab2c-f9ce-34c6-7623

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2021 08:54:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



SR. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN  
SINDICAL – CC.OO. - DIPUTACIÓN DE  
VALLADOLID

**Asunto:** Solicitud de modificación del número de plazas a convocar anualmente en el desarrollo del “Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales” (C2) a Técnico/a en Cuidados de Enfermería y Asistenciales” (C1) – 2021 / 2025” así como de algunos aspectos relacionados con el curso preparatorio del proceso selectivo.

En relación a su escrito de fecha 28 de julio de 2021, con nº de registro O00014831e2100028752, mediante el cual solicita que se reanude el proceso de negociación del “Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales” (C2) a Técnico/a en Cuidados de Enfermería y Asistenciales” (C1) – 2021 / 2025” para tratar de nuevo el número de plazas a convocar anualmente, así como de algunos aspectos del curso preparatorio del proceso selectivo, por el funcionario que suscribe se informa lo siguiente:

Para la elaboración del citado Plan de Empleo Operativo se llevaron a cabo sesiones preparatorias de carácter técnico con representantes de las diferentes secciones sindicales, previas al proceso de negociación colectiva, para consensuar su planteamiento y contenido. Entre los aspectos a concretar se encontraban los asuntos que ahora son cuestionados.

Como Vd. bien recordará, en la Mesa General de Negociación (MGN) se presentaron y se acordaron propuestas alternativas al texto inicialmente presentado por la Administración. Entre las mismas se encontraban las que ahora motivan el escrito presentado.

Tal y como consta en el acta de la Mesa General de Negociación de 27 de abril de 2021, la parte social ya propuso que, en lugar de 20 plazas anuales se convocasen 25, lo que, de llevarse a cabo, acortaría la duración total del Plan, teniendo en cuenta la elevada edad media del colectivo y la proximidad de jubilación de parte del personal afectado. Sin embargo, tras debatir esta cuestión, finalmente se acordó mantener la convocatoria de 20 plazas anuales, pero introduciendo en el texto definitivo del Plan de Empleo Operativo, además, la posibilidad de reducción de las cinco fases previstas, pero como algo eventual y excepcional. La solicitud que ahora se plantea supone, por tanto, reiterar una cuestión que ha sido expresamente debatida y acordada en el seno de la MGN, sin que, al mismo tiempo, se den las condiciones que pudieran aconsejar acogerse a la situación de excepción introducida en el texto definitivo.

Con respecto a las diferentes cuestiones que se plantean relativas al curso de preparación la situación es similar a la anterior, pues también la cuestión de si se realizaría un curso de preparación y mediante qué modalidad fue también objeto de debate, llegándose finalmente al acuerdo de celebrar un único curso de preparación, online, por las características del colectivo afectado -más de un centenar de posibles candidatos que, además, realizan su trabajo a turnos- lo que haría extremadamente compleja su realización. También se acordó que el profesorado debía de ser personal propio de la Diputación. En su



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
Servicio de Personal



defecto, el curso preparatorio no se llevaría a cabo. Las características del curso preparatorio son, por tanto, un asunto debatido y acordado.

Actualmente, el Centro de Formación y Perfeccionamiento de la Diputación de Valladolid está realizando las gestiones necesarias en relación al profesorado. En el momento de redactar esta contestación, es posible adelantar que será posible llevar a efecto el curso mediante personal propio, el cual se encargará de elaborar los temas del programa.

En consecuencia, habiendo sido debatidas y acordadas en la Mesa General de Negociación de 27 de abril de 2021 las cuestiones que ahora son objeto de reiteración por la sección sindical solicitante y que, entre otras, han configurado el texto definitivo del "Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales" (C2) a Técnico/a en Cuidados de Enfermería y Asistenciales" (C1) – 2021 / 2025", por las razones ya expuestas este funcionario entiende que, técnicamente, no se dan las condiciones objetivas necesarias para proceder a la revisión solicitada.

Valladolid, 3 de septiembre de 2021

EL TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN

Fdo. Francisco M<sup>a</sup> Colet Solano

Conforme:

P.A. LA JEFE DE SERVICIO DE  
PREVENCIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. Rosa M<sup>a</sup> Pizarro Porteros



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



## PROPUESTA

De conformidad con lo acordado en la Mesa General de Negociación de la Diputación de Valladolid en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021.

Tramitado el expediente administrativo correspondiente y vistos los informes obrantes en el mismo, por el Diputado Delegado del Servicio de Personal se propone a la Comisión de Hacienda, Personal y Promoción que dictamine favorablemente la adopción por el Pleno Corporativo del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el "Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde "Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales" (C2) a Técnico/a de Cuidados de Enfermería y Asistenciales" (C1) – 2021 / 2025", que figura en el expediente (folios 49 a 94, ambos incluidos).

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de la Diputación, sita en el Palacio de Pimentel, calle Angustias nº 44 de Valladolid (C.P. 47003), para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en virtud del artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional una vez transcurra el citado plazo.

Valladolid, 3 de septiembre de 2021

EL DIPUTADO DELEGADO DEL  
SERVICIO DE PERSONAL,

12327990J LUIS

MIGUEL MUÑUMER

(R: P4706600F)

Firmado digitalmente por

12327990J LUIS MIGUEL

MUÑUMER (R: P4706600F)

Fecha: 2021.09.03 12:42:38

+02'00'

**COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y PROMOCION**  
**De 15 de septiembre de 2021, a las 10 horas.**

**DICTAMEN**



Asistentes:

Presidente: Víctor David Alonso Monge.  
Vicepresidente: Luis Miguel Muñumer García.  
Vocales:

**Por el Grupo Provincial Popular:** Agapito Hernández Negro, Alfonso Romo Martín, Guzmán Gómez Alonso e Inmaculada Toledano Flores.

**Por el Grupo Provincial Socialista-P.S.O.E.:** Francisco Ferreira Cunquero, Pedro Pablo Santamaría Sáez, Javier González Trapote y Virginia Almanza Badás.

**Por el Grupo Provincial de Ciudadanos de Valladolid:** Gema Gómez Olmos.

**Por el Grupo Provincial VOX:** Mario de Fuentes Francos.

Actúa como Secretario Delegado D. Juan Carlos Olea Nieto.

**PLAN DE EMPLEO OPERATIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DESDE “AUXILIAR DE CLÍNICA/ENFERMERÍA, ENCARGADO/A DE PLANTA Y AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES (C2) A TÉCNICO/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y ASISTENCIALES (C1)” 2021-2025**

De conformidad con lo acordado en la Mesa General de Negociación de la Diputación de Valladolid en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021.

Tramitado el expediente administrativo correspondiente y vistos los informes obrantes en el mismo, y la propuesta del Diputado Delegado del Servicio de Personal, la Comisión acuerda, por once votos a favor de los representantes de los Grupos Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial Ciudadanos y el voto en contra del representante del Grupo Provincial VOX la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Que por el Pleno se acuerde:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el “Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde “Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales (C2) a Técnico/a de Cuidados de Enfermería y Asistenciales” (C1) – 2021 / 2025”, que figura en el expediente (folios 49 a 94, ambos incluidos).

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de la Diputación, sita en el Palacio de Pimentel, calle Angustias n.º 44 de Valladolid (C.P. 47003), para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en virtud del artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional una vez transcurra el citado plazo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Víctor Alonso Monge

EL SECRETARIO DELEGADO

Juan Carlos Olea Nieto

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL



Referencia: Hacienda, Personal y Promoción. Expediente n.º 1.309/21.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 5.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**ACUERDO N.º 178/21.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PLAN DE EMPLEO OPERATIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DESDE AUXILIAR DE CLÍNICA/ENFERMERÍA, ENCARGADO/A DE PLANTA Y AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES (C2) A TÉCNICO/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y ASISTENCIALES (C1) 2021-2025.**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Promoción.

No se produce debate, por lo que la Presidencia lo somete a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de veintitrés votos a favor (Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista y miembro presente del Grupo Ciudadanos Valladolid) y un voto en contra (Grupo VOX), el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el “Plan de Empleo Operativo para la promoción interna desde “Auxiliar de Clínica/Enfermería, Encargado/a de Planta y Auxiliar de Servicios Asistenciales (C2) a Técnico/a de Cuidados de Enfermería y Asistenciales” (C1) – 2021 / 2025”, que figura en el expediente (folios 49 a 94, ambos incluidos).

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de la Diputación, sita en el Palacio de Pimentel, calle Angustias n.º 44 de Valladolid (C.P. 47003), para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en virtud del artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional una vez transcurra el citado plazo.

(Referencia: Expediente: 1.309/21. Acuerdo n.º 178/21).

Valladolid, 27 de septiembre de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 27 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.